

Número	Apellidos y nombre	DNI
6	Montilla de Mora, Antonio	50.718.794
7	Ortiz García, José I.	22.969.723
8	Silva Rodiles S. Miguel, Fernando	33.375.264
9	Martori Pérez, Joaquín D.	25.455.066
10	Spuch Redondo, Ricardo	50.175.097
11	Troyano Rodríguez, Antonio J.	25.583.739
12	Ruiz Rábago, José María	830.811
13	Vaquero Valiente, Juan María	17.726.206
14	Lausín Marín, Fernando L.	17.728.635
15	Soriano Vilchez, Carlos J.	7.230.285
16	Carvajal Martín, Jesús	8.984.750
17	Giraldos Pla, José O.	22.562.010
18	Fernández Tomás, Juan M.	25.405.613
19	Moreno Blanco, Francisco J.	50.440.919
20	Jiménez Herradón, Juan B.	1.831.629
21	Diego Sánchez, Pablo	7.495.094
22	Sánchez Infante, Juan C.	8.032.325
23	Marín de Vega, José D.	50.438.101
24	Riesco López, Miguel	51.392.125
25	Corrales Arganda, Luis C.	7.953.187
26	Verano Martín, Pedro L.	7.229.671
27	Fernández Ruiz, Francisco	50.837.156
28	Puente Robles, Ricardo	50.432.761
29	Martínez Cepedano, Roberto	50.176.608
30	Aguilera González, Joaquín	27.314.828
31	Becerra del Cosso, Roberto J.	27.468.438
32	Diez Rodríguez, Juan C.	11.424.045
33	López Heras, Enrique E.	50.720.016
34	Maldonado Carmona, Alberto	8.984.894
35	Pérez Bravo, Juan A.	2.529.882
36	Garrido Crespi, Enrique J.	18.232.387
37	Bernad Miana, Miguel A.	17.728.297
38	López González, Eduardo	6.570.664
39	Sánchez Gómez, Francisco J.	46.568.302
40	Martínez Martínez Pardo, Vicente M.	22.560.078
41	González Blanco, José A.	9.769.625
42	Riesco García de la Torre, Jesús del C.	2.618.583
43	Peñaranda González Robatto, Ignacio de	2.888.390
44	Sánchez Pérez, Rafael	51.923.406
45	Muñoz Fernández, Carlos	50.834.680
46	Orgaz Resina, Ricardo J.	52.147.518
47	Fernández Guillén, José L.	9.310.988
48	Abdellam García, Ismael	28.733.594
49	Sánchez Sánchez, Félix	8.977.467
50	Barahona Tavera, Germán	7.953.821

Este personal efectuará su presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD), Los Alcázares (Murcia), el día 29 de mayo del año en curso, a las nueve horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, para lo cual dicho Centro les facilitará las normas administrativas y el correspondiente pasaporte.

La no presentación en el Centro de Adiestramiento, Seguridad y Defensa (CASVD) el día y hora anteriormente citados, se interpretará como renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

12065 RESOLUCION 421/38627/1989, de 26 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la 421/38464/1989, de 13 de abril, por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS) y diversos Cuerpos del Ejército del Aire.

Queda modificada la Resolución 421/38464/1989, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Complemento del Arma de Aviación (ETS), y de diversos Cuerpos del Ejército del Aire, en el sentido siguiente:

El plazo de admisión indicado en la base 3 queda ampliado hasta cincuenta días.

El punto 1.7 (fase de oposición), queda redactado de la siguiente forma:

«La primera prueba de la oposición se realizará en la primera quincena del mes de octubre, determinándose en la Resolución que se indica en la base cuarta de esta convocatoria, el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba.»

El punto 2.1 queda ampliado con el siguiente párrafo:

«Asimismo podrán solicitar la mencionada convocatoria los Alféreces de la IMEC-EA en prácticas en el presente año, siempre que se encuentren en la Reserva y hayan alcanzado el empleo de Alféreces efectivos, antes de la fecha de inicio de la primera prueba de la oposición.»

Queda ampliado el apartado a) del punto 2.2, a aquellos que estén en posesión del título de Licenciado en Psicología.

Madrid, 26 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Perterra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12066 CORRECCION de errores de la Orden de 25 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (grupos A y B, Instituto Social de la Marina).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo I de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1989, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 13377, donde dice: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /», debe decir: «17 / Inspector Médico / 1 / La Coruña / A / 23 / 532.092 / Ex. 18 / 21140 / Por desempeño del puesto de trabajo de Inspector Médico. 2 puntos por año / 10 /».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

12067 RESOLUCION de 17 de mayo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 27 de junio de 1988, y con el fin de atender el derecho reconocido en favor de los recurrentes que en la propia resolución judicial se relacionan.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad Oceanografía.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre

(«Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de abril de 1989.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Podrán presentarse a las presentes pruebas selectivas: Doña Ana María Lago de Lanzos y Tomás, doña María Concepción Mosquera de Arancibia, doña María Purificación Mateo Seco, doña María Concepción Franco Fernández y don Juan Manuel Salinas Morrondo, los cuales figuran como recurrentes en la sentencia de 27 de junio de 1988 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

2.2 Dichos candidatos deberán cumplir los requisitos exigidos con carácter general para ingreso al servicio de la Administración del Estado, los cuales deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Los candidatos a estas pruebas selectivas que deseen tomar parte en las mismas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 8.698.574 «Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación». Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal, en concepto de tramitación de las órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijada por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 56/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de solicitudes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.2 Las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos en la base 2, serán excluidas por resolución motivada de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación, ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por algunas de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Secretario de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en Madrid, paseo Infanta Isabel, 1, planta tercera, teléfono (91) 347 52 02, Subdirección General de Personal.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente a partir de la letra «H», de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales

donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

b) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberá presentarse certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el plazo de diez días naturales, previa oferta de los mismos.

8.5 Por el Secretario de Estado para la Administración Pública, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se procederá al nombramiento de funcionarios de carreras, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.7 Obtenido el nombramiento de funcionarios de carrera, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá disponer, con respecto a los funcionarios que hayan obtenido plaza en el mismo, la realización de un curso de perfeccionamiento, cuya duración no será superior a tres meses.

8.8 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los Centros de formación de funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de mayo de 1989.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

1. Proceso de selección

El proceso de selección se llevará a cabo mediante el sistema de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios. Los tres primeros de carácter eliminatorio y el cuarto optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, de dos temas de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidos por el opositor de entre tres temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará tres sobres cerrados con tres temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

Los opositores harán lectura de su ejercicio ante el Tribunal, en sesión pública.

En este ejercicio se valorarán la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la capacidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa y que correspondan uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio: Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, Memorias críticas, comentarios o informes sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, supuestos prácticos propuestos por el Tribunal.

A tal efecto, el Tribunal preparará, en un sobre cerrado y lacrado, tres supuestos, eligiéndose dos por el aspirante para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Cuarto ejercicio: Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo máximo de cuarenta minutos y/o conversación en el idioma elegido, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

Los idiomas sobre los que versará el ejercicio serán francés y/o inglés, según la elección efectuada por el aspirante, a cuyo efecto indicará idioma/s elegido/s, en el recuadro A) del apartado 32 de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

2. Valoración

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación de cero a dos puntos, por cada uno de los dos idiomas.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio; caso de persistir el empate, se utilizará el mismo criterio atendiendo a cada uno de los restantes ejercicios.

ANEXO II

Programa

PRIMERA PARTE

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. Las Organizaciones Internacionales: La ONU y sus agencias especializadas. La idea europea: El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. El Tratado de Roma.

Tema 2. Las Comunidades Europeas: Sistema institucional. La adhesión de España.

Tema 3. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Reforma de la Constitución.

Tema 4. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

Tema 7. El Poder Judicial. El principio de unidad jurisdiccional. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial española.

Tema 8. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Secretarios de Estado. Subsecretarios, Secretarios generales y Directores generales. Otros órganos de la Administración Central. La Administración Periférica del Estado.

Tema 9. La Administración Institucional: Concepto y clasificación de los Entes públicos no territoriales. Los Organismo autónomos. La Administración consultiva: El Consejo de Estado.

Tema 10. El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 11. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias, Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

Tema 12. Organización territorial del Estado. La Administración Local. La provincia y el municipio. Otras Entidades de la Administración Local.

Derecho Administrativo

Tema 13. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las leyes ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 14. Otras fuentes del Derecho Administrativo. Especial referencia al Reglamento.

Tema 15. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento español.

Tema 16. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación.

Tema 17. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 18. Las formas de actuación administrativa. Autorizaciones y sanciones.

Tema 19. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Modalidades. La concesión. Régimen jurídico.

Tema 20. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 21. Responsabilidad de las Administraciones Públicas. Concepto y clases. Requisitos generales. Efectos.

Tema 22. El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación y principios informadores. El procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función

Pública. Organos superiores de la Función Pública. Programación, registros de personal y oferta de empleo público.

Tema 24. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 25. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 26. La Seguridad Social. Los riesgos cubiertos y el mecanismo de cobertura. Evolución histórica. Transición a la Seguridad Social. Concepto de Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución Española.

Tema 27. Estructura del sistema español de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes Especiales. Sistemas Especiales. Fuentes normativas de la Seguridad Social.

Tema 28. Afiliación al sistema y altas y bajas en los regímenes que lo integran. Cotización.

Tema 29. La acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Normas generales sobre prestaciones. Caracteres de las prestaciones.

Tema 30. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.

La sociedad y la economía españolas

Tema 31. La población española. Estructura. Evolución y tendencias. Movimientos naturales. Parámetros y evolución. El proceso de urbanización. Distribución regional de la población española. La población urbana y la población rural.

Tema 32. Desarrollo económico y población. Los movimientos migratorios y su relación con el proceso industrial urbano. Envejecimiento y desertización en el medio rural. La población pesquera.

Tema 33. La economía española. Dimensiones e importancia en el concierto internacional. Los factores condicionantes de la economía española.

Tema 34. La perspectiva histórica de la economía española. Principales periodos económicos. Evolución sectorial.

Tema 35. Los sectores económicos. Conceptos, delimitación, caracterización y dimensión. Especial referencia al sector agrario, pesquero y alimentario.

Tema 36. Relaciones exteriores de la economía española. La balanza de pagos y su estructura. La balanza comercial. Principales acuerdos comerciales. Productos y áreas de intercambio.

Tema 37. La población activa en España. Distribución sectorial y su evolución. Especial referencia al sector agrario y pesquero. El mercado del trabajo y su regulación.

Tema 38. La crisis económica en España. Principales manifestaciones. Inflación y desempleo. La crisis económica internacional: Su impacto en España.

Tema 39. Principales instrumentos de la política económica: Política monetaria. Política financiera. Política de rentas y precios. Política fiscal. Política de intercambios. Política de empleo.

Tema 40. La política regional. Concepto. Incidencia en la distribución regional de la renta y la riqueza. Las Comunidades Autónomas y la política regional. Instrumentos de la política regional.

Economía y política agroalimentaria en España y la CEE

Tema 41. Objetivos e instrumentos de la política agraria. Objetivos convencionales e instrumentos clásicos y modernos de la intervención del Estado en el sector agroalimentario: Clasificación y contenido, alcance y eficacia.

Tema 42. Rasgos macroeconómicos y condicionantes de la agricultura española. La producción final agraria. La renta agraria. Empleo y gastos fuera del sector. Comercio exterior agrario. El sector agroalimentario en la economía española: Problemática actual. Efectos de los condicionantes del sector: Factor tierra e infraestructura, factor humano, factor capital y estado de la técnica.

Tema 43. Política de producciones. Regulación de la oferta en la agricultura. La búsqueda del equilibrio oferta-demanda. Otros aspectos de la política de producciones: Medios de producción y defensa de las producciones.

Tema 44. Política de rentas y precios. Medidas de sostenimiento de precios agrarios. Otras políticas de rentas: Seguros agrarios, Seguridad Social Agraria, política fiscal y subvenciones agrarias.

Tema 45. Política de comercialización, industrialización y consumo alimentario. La comercialización agraria en España: En origen y destino. Comercialización asociativa en la agricultura. Las industrias agroalimentarias en España: Capitalización, empleo, tecnología. El consumo y la cadena alimentaria en España: Demanda, calidad y seguridad alimentaria.

Tema 46. Política de estructuras agrarias. Mejora de la explotación agraria: Objetivos e instrumentos. Otras políticas de reforma: Desarrollo rural integrado y nuevas políticas de estructuras (modernización de explotaciones, relevo generacional en la empresa agraria, agricultura en zonas rurales desfavorecidas).

Tema 47. Política de investigación e innovación tecnológica agraria y política de extensión agraria. Planificación actual de la investigación

agraria: Programas y organización. La innovación tecnológica y su difusión en la agricultura española. Política de fomento de la formación profesional y la adopción de innovaciones.

Tema 48. Política agraria y conservación de la naturaleza. Recursos naturales y agricultura: El agotamiento de los recursos (el suelo y el agua). Agricultura y energía, consideraciones económicas y ecológicas. Política actual de conservación de la naturaleza.

Tema 49. Política de financiación agraria. Instituciones financieras y crédito agrario en España. Crédito oficial y financiación agraria: Garantías, tipos de interés, nivel de endeudamiento. Políticas de capitalización de la agricultura.

Tema 50. Política agraria y marco institucional: Aspectos sociopolíticos. Organismos internacionales y política agraria: OCDE, FAO, CEE. Organización del Estado y política agraria: Los centros de decisión de la política agraria. Sindicatos y política agraria en España.

Tema 51. Configuración de la CEE y de la política agraria común (PAC). La CEE: Antecedentes históricos, objetivos e instituciones comunitarias. La PAC: Principios y objetivos. Instrumentos, organizaciones comunes de mercado, fondos de financiación, otros instrumentos.

Tema 52. La política de precios y mercados. Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM), tipos y mecanismos: Precios, comercio exterior, ayudas. Políticas sectoriales: Cereales, ganadería: Leche y productos lácteos, ganadería: Carnes y huevos, vino, materias grasas, frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas, sector azucarero, otros sectores.

Tema 53. Política socioestructural comunitaria. Antecedentes de la política socioestructural: Las directivas de 1972. Efectos de su aplicación. Contenido actual de la política socioestructural. Evaluación de la política socioestructural.

Tema 54. La financiación de la PAC y otras políticas sectoriales relacionadas con la PAC. Política presupuestaria de la CEE: Ingresos y sus fuentes, gastos. Instrumentos de financiación de la PAC: FEOGA y otras instituciones financieras. La política forestal comunitaria. La política pesquera: Características de la Europa azul, la política común de la pesca.

Tema 55. La integración de la agricultura española en la CEE. El periodo transitorio en el capítulo agrícola del Tratado: Instrumentos y aspectos sectoriales. El capítulo pesquero en el Tratado. Adaptación a la política socioestructural comunitaria. Las relaciones hispanoportuguesas y el caso canario.

SEGUNDA PARTE

Especialidad: Oceanografía

Tema 1. Introducción al estudio de los océanos: La oceanografía. Perspectiva histórica. Aspectos actuales del uso de los océanos. Divisiones de la oceanografía.

Tema 2. Distribución de tierras y mares: Las cuencas oceánicas. Origen, geografía, topografía y estructura.

Tema 3. El relieve de los fondos marinos. Rasgos generales de los accidentes submarinos de los océanos y mares secundarios. Tipos y evolución de costas.

Tema 4. Origen, composición, clasificación y distribución de los sedimentos marinos. Metodología para su estudio.

Tema 5. Caracteres físicos en el agua de mar: la temperatura: Distribución vertical horizontal. La densidad. Masas de agua. Metodología para su estudio.

Tema 6. Dinámica marina. Movimientos ondulatorios: Olas. Mareas: Definición, tipos factores generadores. Metodología para su estudio.

Tema 7. Dinámica marina: Corrientes. Definición, tipos y factores generadores. Las grandes corrientes oceánicas. El sistema de corrientes del Atlántico. Metodología para el estudio de las corrientes.

Tema 8. Sistemas de afloramientos: Características, tipos y factores generadores. Los principales sistemas de afloramiento y su relación con las pesquerías.

Tema 9. Composición química del agua de mar. Constituyentes mayores y menores. La salinidad: Distribución y metodología para su estudio.

Tema 10. Gases disueltos en el agua de mar: Oxígeno, dióxido de carbono. Los carbonatos y bicarbonatos en el agua de mar. El pH. Metodología para su estudio.

Tema 11. Elementos de proporcionalidad variable: Nitrógeno, fósforo y silicio. Formas y ciclos biogeoquímicos y distribución. Metodología para su estudio.

Tema 12. Materia orgánica disuelta y particulada en el mar. Bacterias marinas y su función en los ciclos de la materia orgánica.

Tema 13. Los ecosistemas marinos. Características generales. Subdivisiones del medio marino por factores topográficos, batimétricos y lumínicos. Biogeografía marina.

Tema 14. Comunidades bentónicas. Descripción y rasgos generales. Clasificación, composición, adaptaciones y zonación. Cartografiado de comunidades bentónicas.

Tema 15. Comunidades del sistema pelágico: Características generales y clasificación.

Tema 16. El fitoplancton. Estrategias adaptativas. Composición. Biología y resumen sistemático de los principales grupos.

Tema 17. La distribución del fitoplancton. Factores que la regulan. Sucesión y ciclo anual. Aspectos particulares de la sucesión: Mareas rojas.

Tema 18. El zooplancton. Estrategias adaptativas. Principales grupos y características biológicas.

Tema 19. La distribución del zooplancton. Capas de reflexión profunda. Interrelación fitoplancton-zooplancton. Biogeografía del zooplancton.

Tema 20. El necton: Composición, biología y distribución de los principales grupos. Adaptaciones fundamentales.

Tema 21. Ciclos de materia y energía en el mar: La producción marina. Producción primaria pelágica. Producción primaria béntica. Factores reguladores de la producción. Métodos de estudio de la producción.

Tema 22. Niveles tróficos y redes alimentarias en los sistemas pelágico y bentónico.

Tema 23. Características ecológicas de las lagunas litorales, marismas, estuarios, rías y fiordos.

Tema 24. Comunidades tropicales: Los arrecifes de coral. Factores limitantes. Los corales no arrecifales: El coral mediterráneo. Regulación de la extracción. Legislación aplicable.

Tema 25. Arrecifes artificiales. Características y funciones previstas en su construcción. Áreas y materiales idóneos. Aplicación a la ordenación pesquera. Situación actual y perspectivas en el marco de la Comunidad Económica Europea.

Tema 26. La contaminación marina. Contaminantes químicos principales: Hidrocarburos, pesticidas y metales pesados. Aparatos y metodología para su estudio.

Tema 27. Contaminación por efluentes domésticos e industriales: Tensioactivos, sustancias minerales y materias orgánicas. Contaminación bacteriana. Normativa básica española aplicable.

Tema 28. Contaminación radiactiva. Radiactividad del medio marino: Natural antropógena. Efectos de los radionucleidos en individuos y comunidades. Organismos internacionales relacionados con vertidos radiactivos en el mar. Normativa aplicable.

Tema 29. Trayectoria de los contaminantes en el mar. Bioacumulación. Organismos indicadores. Efectos de los contaminantes en las comunidades marinas.

Tema 30. Evaluación de impactos en el ambiente marino. Criterios de evaluación de lugares para vertidos. Estrategias de vigilancia y predicción de riesgos. Legislación aplicable.

Tema 31. Estudio de las pesquerías: La investigación pesquera. Perspectiva histórica. Su aplicación para la ordenación de los recursos renovables marinos.

Tema 32. Los recursos renovables del mar. Situación actual de la explotación. Perspectivas futuras.

Tema 33. Los recursos no renovables del mar. Situación actual de la explotación. Perspectivas futuras.

Tema 34. La pesca en la Comunidad Económica Europea. Perspectiva histórica. Situación actual y posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 35. La pesca española en la Comunidad Económica Europea: Perspectiva histórica. Situación actual y posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 36. La pesca española de gran altura: Perspectiva histórica, situación actual. Posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 37. La pesca española de gran altura: Buques, artes y aparejos utilizados. Áreas de actuación. Producción. Destino de la producción.

Tema 38. La pesca costera española: Perspectiva histórica, situación actual. Posibilidades de desarrollo futuro.

Tema 39. La pesca costera española: Buques, artes y aparejos utilizados. Áreas de actuación. Producción. Destino de la producción.

Tema 40. La pesca artesanal española: Perspectiva histórica, situación actual. Posibilidades de desarrollo futuro. Importancia económica y social.

Tema 41. La pesca artesanal española: Buques, artes y aparejos utilizados. Áreas de actuación. Producción. Destino de la producción.

Tema 42. La pesca deportiva. Su importancia económica y social. Fundamentos de necesidad de su ordenación. Legislación española vigente.

Tema 43. La acuicultura en el mundo. Situación actual y perspectivas.

Tema 44. La acuicultura marina en España. Especies cultivadas. Métodos de cultivo empleados. Situación actual y perspectivas.

Tema 45. Legislación española sobre acuicultura marina.

Tema 46. Organismos nacionales e internacionales relacionados con la investigación marina. Antecedentes históricos, estructura y funcionamiento.

TERCERA PARTE

Especialidad: Oceanografía

Tema 1. Parámetros oceanográficos que influyen sobre la producción pesquera.

Tema 2. Caracteres faunísticos de la pesca demersal en la plataforma continental talud. Biología de las principales especies objetivo de la flota pesquera española.

Tema 3. Caracteres faunísticos de la pesca pelágica costera. Biología de las principales especies objetivo de la flota pesquera española.

Tema 4. Caracteres faunísticos de la pesca pelágica oceánica. Biología de las principales especies objetivo de la flota pesquera española.

Tema 5. Sistemas de pesca al arrastre. Descripción de equipos y maniobra. Fundamentos de la necesidad de su ordenación. Legislación española vigente aplicable a la pesca de arrastre.

Tema 6. Sistemas de pesca al cerco. Descripción de equipos y maniobras. Fundamentos de la necesidad de su ordenación. Legislación española vigente aplicable a la pesca de cerco.

Tema 7. Sistemas de pesca con aparejos, artes de enmalle y trampas. Descripción de equipos y maniobras. Fundamentos de la necesidad de su ordenación. Legislación española vigente aplicable a la pesca con aparejos.

Tema 8. Métodos de evaluación de recursos pesqueros basados en información procedente de las pesquerías. Generalidades, clasificación y análisis comparativo de las hipótesis básicas. Aplicación a la ordenación de explotación de los recursos pesqueros.

Tema 9. El muestreo de los recursos pesqueros. Diseños de muestreo más utilizados. Las pesquerías industriales. Análisis de la información básica para evaluación y gestión de poblaciones explotadas.

Tema 10. El muestreo de los recursos pesqueros. Diseños de muestreo más utilizados. Las pesquerías artesanales. Análisis de la información básica para evaluación y gestión de poblaciones explotadas.

Tema 11. Dinámica de poblaciones marinas sometidas a explotación. Evolución de la cohorte explotada a lo largo del tiempo. Descripción general. Definiciones. Factores que influyen en el tamaño de la cohorte.

Tema 12. Crecimiento. Métodos para la determinación de las relaciones, talla-edad. Modelos de crecimiento y metodología para la determinación de los parámetros básicos.

Tema 13. Mortalidades. Definiciones. Relación entre la mortalidad y el esfuerzo pesca. Metodología de estudio.

Tema 14. Reclutamiento. Definiciones. Relaciones stock. Reclutamiento. Selectividad. Definición. Factores que influyen y metodología para su determinación.

Tema 15. Los modelos analíticos: Descripción, estimación de parámetros y aplicación para la ordenación pesquera.

Tema 16. Los modelos de producción: Descripción, estimación de parámetros y aplicación para la ordenación pesquera.

Tema 17. Los modelos de análisis de la población virtual: Descripción, estimación, parámetros y aplicación para la ordenación pesquera.

Tema 18. Métodos de evaluación de recursos pesqueros independientes de los datos procedentes de las pesquerías. Análisis comparativo. Aplicación a la ordenación de la explotación de los recursos pesqueros.

Tema 19. Cartografía y evaluación de recursos pesqueros por métodos acústicos. Descripción y fundamentos técnicos de los equipos al uso. Calibraciones e intercalibraciones: Tipos y metodología. Aplicación de los resultados a la prospección pesquera y la ordenación de los recursos pesqueros.

Tema 20. Cartografía y evaluación de recursos pesqueros mediante artes de pesca: Tipos y metodología. Aplicación de los resultados a la prospección y ordenación de los recursos pesqueros.

Tema 21. El ictioplancton. Composición. Aplicación a la evaluación de poblaciones de peces. Comparación con otros métodos de evaluación. Otras aplicaciones del estudio del ictioplancton.

Tema 22. La ordenación pesquera. Fundamentos técnicos de los diferentes sistemas de regulación. Análisis comparativo.

Tema 23. Las pesquerías españolas de arrastre. Áreas, especies y evolución. Condiciones de acceso a las mismas, régimen jurídico de aplicación y legislación vigente.

Tema 23. Las pesquerías españolas de cerco. Áreas, especies y evolución. Condiciones de acceso a las mismas, régimen jurídico de aplicación y legislación vigente.

Tema 24. Las pesquerías españolas de aparejos, artes de enmalle y trampas. Áreas, especies y evolución. Condiciones de acceso a las mismas, régimen jurídico de aplicación y legislación vigente.

Tema 25. Organismos, comisiones y otras organizaciones de carácter internacional, multilateral, en las que participa España, que intervienen en la ordenación, regulación y control de las pesquerías. Estructura y funcionamiento.

Tema 26. Selección de emplazamientos para instalaciones de acuicultura marina, factores a considerar.

Tema 27. Selección de especies utilizables para acuicultura marina: Características biológicas a considerar.

Tema 28. Cultivos de algas macrofitas. Especies cultivadas y métodos empleados en el cultivo. Situación en España y perspectivas.

Tema 29. Cultivos de langostinos penéidos: Especies cultivadas, reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 30. Cultivos de ostras y ostiones: Especies cultivadas, reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 31. Cultivos de almejas: Especies cultivadas, reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 32. Cultivo del mejillón: Métodos utilizados. Impacto ambiental. Situación en España y perspectivas.

Tema 33. Cultivo de otros moluscos: Especies cultivadas, reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 34. Cultivo de dorada: Reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 35. Cultivo de lubina: Reproducción y engorde. Situación en España y perspectivas.

Tema 36. Cultivo de rodaballo y lenguado. Reproducción y engorde. Situación y perspectivas.

Tema 37. Engorde de salmónidos en agua de mar. Especies cultivadas e instalaciones. Situación en España y perspectivas.

Tema 38. Patología de especies de moluscos cultivadas. Métodos de diagnóstico, prevención y tratamiento.

Tema 39. Patología de especies de peces cultivadas. Métodos de diagnóstico, prevención y tratamiento.

Tema 40. Aplicaciones de la genética en acuicultura: Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 41. Explotación racional de bancos naturales de moluscos en España. Especies, zonas, métodos de extracción y ordenación.

Tema 42. Explotación racional de praderas de algas marinas en España. Especies, zona, métodos de extracción y ordenación.

Tema 43. El tratamiento y conservación de la pesca. Generalidades. Manipulación a bordo y en tierra. La conservación por el frío, deshidratación y ahumado. Otras formas de conservación.

Tema 44. Las conservas de pescado. Técnicas de preparación.

Tema 45. Subproductos de la pesca: Harinas, aceites, colas y otros subproductos. Técnicas de preparación.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidente: Ilustrísimo señor don Esteban de Salas Ortueta. Plaza no escalafonada. Grupo A.

Vocales: Doña Isabel Vives Duarte, Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social; don José Luis Cort Basilio, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los OO. AA. del MAPA; don Ignacio Arnal Atares, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los OO. AA. del MAPA.

Secretario: Don Francisco Torres Ribas, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Mercedes Martín Trincocortas-Bernat, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales: Don Juan Marrero Sabina, Escala de Técnicos de Gestión de OO. AA.; don Orestes Cendrero Uceda, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los OO. AA. del MAPA; don Eladio Santacilla Alvarez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los OO. AA. del MAPA.

Secretario: Don Francisco Javier Olivares Viejobueno, Escala de Técnicos de Gestión de OO. AA.

ANEXO IV

Don con domicilio en

y documento nacional de identidad número

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala

que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989.

12068

CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 13874. Primera columna. Anexo I.1. Proceso de selección. Primer ejercicio. Segundo párrafo, donde dice: «... en un tiempo máximo de dieciséis segundos...», debe decir: «... en un tiempo máximo de diecisiete segundos...»

En la misma página. Segunda columna. 2. Valoración. El texto del segundo ejercicio corresponde al tercero y viceversa.

En la misma página. Curso selectivo, donde dice: «... siendo necesario para aprobar veinte puntos...», debe decir: «... siendo necesario para aprobar obtener veinte puntos...»